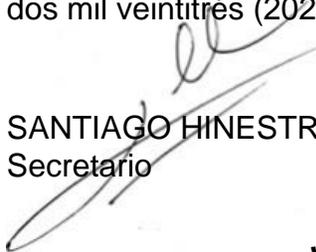




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00047-00

Al Despacho del señor Juez, para proveer, Bucaramanga primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Sería el caso de resolver nuevamente sobre la solicitud de mandamiento ejecutivo incoada por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **LEIDY KATHERINE GALVES MELGAREJO** si no fuera porque la demanda se inadmitió el pasado 13 de febrero de 2023 y la parte demandante guardó silencio.

Por lo anterior, se dispone a RECHAZAR la demanda, sin lugar a desglose, dado que la demanda fue presentada por medio digital.

En consecuencia, el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

UNICO: RECHAZAR la demanda formulada por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **LEIDY KATHERINE GALVES MELGAREJO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 02 de marzo de 2023.